

# Marco de aprendizaje y enseñanza de las lenguas en la CAE

## *Una Propuesta Innovadora y Plurilingüe para el Siglo XXI*

## De políticas de exclusión hacia políticas de integración

- a. Tras largas décadas de leyes de exclusión y de agresión política contra el euskara, el Estatuto de Gernika proclama que *“el euskara, lengua propia del Pueblo Vasco, tendrá, como el castellano, carácter de lengua oficial en Euskadi, y todos sus habitantes tienen el derecho a conocer y usar ambas lenguas”* (Art. 6º 1)
  - ✓ De la implicación negativa y excluyente que los poderes públicos hicieron desempeñar al sistema educativo contra el euskara, se pasó con el Parlamento y Gobierno Vasco a su implicación positiva para favorecer una sociedad integrada, capaz de convivir afectiva y efectivamente en un bilingüismo compartido. Tal es el sentido de la legislación vigente, que es clara y precisa al respecto:
  - ✓ *“El Gobierno adoptará aquellas medidas encaminadas a garantizar al alumnado la posibilidad real, en igualdad de condiciones, de poseer un conocimiento práctico suficiente de ambas lenguas oficiales al finalizar los estudios de enseñanza obligatoria y asegurará el uso ambiental del euskera, haciendo del mismo un vehículo de expresión normal, tanto en las actividades internas como externas y en las actuaciones y documentos administrativos”*. Art. 17. Ley 10/1982, de 24 de noviembre, básica de normalización del uso del euskera.

## De políticas de exclusión hacia políticas de integración inclusiva

- ✓ *“El euskera y el castellano estarán incorporados obligatoriamente a los programas de enseñanza que se desarrollen en la escuela pública vasca, en orden a conseguir una capacitación real para la comprensión y expresión, oral y escrita, en las dos lenguas, de tal manera que al menos puedan utilizarse como lenguas de relación y uso ordinarios”*. Art. 18. Ley 1/1993, de 19 de febrero, de la Escuela Pública Vasca.
- ✓ El Gobierno Vasco y su Departamento de Educación, Universidades e Investigación han promovido, además, el conocimiento de otras lenguas, siendo la CAE pionera en experiencias de aprendizaje trilingüe en las etapas de escolarización obligatoria, anticipándose de este modo a las orientaciones y propuestas de la *COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS (Una nueva estrategia marco para el plurilingüismo, Bruselas, 22.11.2005)*

## Evaluando 25 años de experiencia

- Es considerable el número de personas que, al término de su escolarización obligatoria, se valen con fluidez y maestría de cualesquiera de las dos lenguas oficiales de la CAE, gracias a la implicación de la escuela. Y no es menos considerable, entre ellos, el número de los que pueden comunicarse en otra lengua más.
- Aún siendo grandes los avances, sin embargo, la integración plurilingüe deseada no se ha alcanzado para la generalidad de los ciudadanos que han sido educados en el sistema vigente de modelos lingüísticos. Las Leyes dispuestas por el Parlamento Vasco, en representación de la ciudadanía de la CAE, y las medidas adoptadas por los sucesivos Gobiernos, no han resultado todo lo eficaces que se deseaba que fuesen para lograr que todos los jóvenes, al final de la enseñanza obligatoria, sean capaces de comunicarse con fluidez normal en las dos lenguas oficiales de nuestra comunidad.
- La educación, la escuela, es necesaria, pero no suficiente para que cualquier ciudadano/a pueda valerse en nuestra sociedad de cualesquiera de las dos lenguas oficiales. Es necesaria para generalizar su conocimiento. Pero es insuficiente para garantizar su uso, que dependerá del comportamiento en cada núcleo social (la familia, la calle, el barrio, “la cuadrilla”, el ocio, el trabajo, las innovaciones tecnológicas, los servicios de apoyo,...).
- De acuerdo con las evaluaciones realizadas, la capacidad para comunicarse en castellano está garantizada en cualesquiera de los modelos vigentes (las diferencias entre el alumnado de los diferentes modelos son muy pequeñas, lo que no obsta la conveniencia de seguir mejorando la calidad especialmente en algunos casos).

- No ocurre otro tanto con el euskara como ha quedado demostrado en las diferentes evaluaciones realizadas.
- Estos resultados contrastados en sucesivas evaluaciones nos interpelan a examinar sus causas y definir estrategias de mejora:
  - Hay una correlación manifiesta entre la menor utilización del euskara como lengua de enseñanza y la menor capacitación en dicha lengua. El tiempo de exposición a la lengua vasca en el proceso de enseñanza-aprendizaje ha resultado un factor clave de acuerdo con las evaluaciones realizadas hasta el momento.
  - Las posibilidades de exposición a las lenguas oficiales de la CAE son muy diferentes. Para muchos alumnos el ámbito escolar es el que puede ofrecerles en el principal contexto de exposición para el aprendizaje del euskara. Otro tanto ocurre para la generalidad de los alumnos que quieren aprender una tercera o cuarta lengua.

## **Retos educativos actuales de la CAE en favor de la integración plurilingüe**

- La Comisión Europea plantea su estrategia marco para favorecer el plurilingüismo en el horizonte de un reto más ambicioso desde un punto de vista de la solidaridad:
  - ✓ *La Unión Europea se asienta en el concepto de «la unión en la diversidad»: diversidad de culturas, de costumbres, de creencias... y de lenguas. En la Unión, además de sus veinte lenguas oficiales, se hablan aproximadamente sesenta lenguas autóctonas y decenas de lenguas no autóctonas de las comunidades inmigrantes. Esta diversidad es la que pone de manifiesto que la Unión Europea no es un «crisol» en el que se funden las diferencias, sino un hogar común que celebra la diversidad y donde nuestras múltiples lenguas maternas son fuente de riqueza y tierra de abono de la solidaridad y la comprensión mutua (Comisión de las Comunidades Europeas. Comunicación 596: Una nueva estrategia marco para el multilingüismo. Bruselas, 22-XI-2005).*
- La concreción aplicada de ese mismo espíritu del *Marco de referencia europeo* para el aprendizaje, la enseñanza y la evaluación de las lenguas a la situación histórica presente de la CAE nos plantea retos muy concretos.
- La convivencia democráticamente compartida debe compatibilizar el respeto al ejercicio de la libre decisión de cada persona en cuanto ciudadana y la garantía solidaria de que dicho ejercicio alcance a todo el resto de la ciudadanía. La *libertad* de las personas y su *igualdad* en cuanto ciudadanos se exigen mutuamente en democracia, pero su aplicación simultánea presenta retos específicos en sociedades del grado de la pluralidad de la nuestra, en la que, p.e., las preferencias lingüísticas entre las dos lenguas oficiales (euskara y castellano) y otras (especialmente el inglés) obedecen a criterios tanto de funcionalidad comunicativa, como de expresión identitaria y simbólica.
- La convivencia igualmente libre entre personas con opciones personales diferentes en lo que a sus sentimientos y usos lingüísticos preferentes se refiere, exige por parte de las personas que se interaccionan con otras en Euskadi un respeto igualmente eficaz a la lengua de uso que elija cada ciudadano/a.
- Además debe ser objetivo de una convivencia integrada en la sociedad vasca actual que todas las personas sean, al menos, pasivamente competentes en ambas lenguas oficiales de su territorio.
- Este compromiso debe tener aplicación principal en el conjunto del sistema educativo vasco, como ámbito privilegiado para el ejercicio del respeto proactivo, siendo, particularmente, gran parte de su personal docente ejemplo de convivencia plurilingüe.
- Además de las dos lenguas oficiales de la comunidad, los/las ciudadanos/as vascos/as que quieran desarrollarse personal, profesional e intelectualmente en este mundo globalizado, necesitan de otras lenguas extranjeras (el inglés y, en su caso, el francés u otra lengua) para, desde su localidad, ser capaces de conectarse a las redes globales, de modo que el intercambio de conocimientos y experiencias con los nodos más avanzados sea posible.

## Principios, Experiencias y Referencias para afrontar los retos actuales

- Actualmente, además de los principios ampliamente compartidos a favor de una integración plurilingüe de los ciudadanos de la CAE, contamos con experiencias propias que nos indican tanto los caminos exitosos como los infructuosos, así como con la gran ayuda que nos ofrecen las orientaciones avaladas por los mejores expertos y que se recogen, para el ámbito europeo, en el “Marco de referencia europeo”.
- “El *Marco de referencia europeo proporciona una base común para la elaboración de* programas de lenguas, orientaciones curriculares, exámenes, manuales, ..., en toda Europa. Describe de forma integradora lo que tienen que aprender a hacer los estudiantes de lenguas con el fin de utilizar una lengua para comunicarse, así como los conocimientos y destrezas que tienen que desarrollar para poder actuar de manera eficaz. La descripción también comprende el contexto cultural donde se sitúa la lengua. El *Marco de referencia define*, asimismo, niveles de dominio de la lengua que permiten comprobar el progreso de los alumnos en cada fase del aprendizaje y a lo largo de su vida.” (“**Marco de referencia europeo para el aprendizaje, la enseñanza y la evaluación de lenguas**” Council of Europe, Modern Languages Division. Estrasburgo, 2001, Pág. 12).

## Objetivos del Sistema Educativo Vasco

- Uno de los principales objetivos del Sistema Educativo Vasco ha de ser: “Educar para convivir en la sociedad vasca plural y en un mundo complejo”.
- Una educación plurilingüe, para contribuir a la realización personal de nuestros jóvenes, para capacitarles en su desarrollo en un mundo cada vez más global y para posibilitarles que puedan construir un mundo más humano, más justo, más solidario, avanzado y sostenible. Además de reforzarse la globalización del currículo vasco, debe capacitar al alumnado en el conocimiento de varias lenguas. Por ello, el dominio de Euskara, Castellano, y siguiendo la estrategia europea, de una o varias lenguas extranjeras deben ser objetivos del sistema educativo vasco. Sabiendo que el Euskara y el Castellano son lenguas oficiales y que el Euskara se encuentra todavía en situación de inferioridad.

## Principios del Nuevo Marco Plurilingüe

- En lo que respecta a las dos lenguas oficiales de la CAE
  - ✓ Educar en valores de convivencia afectiva y efectiva entre personas adscritas de manera desigual a las dos lenguas oficiales en la CAE.
  - ✓ Crear las mejores condiciones socioeducativas en cada momento para que la ciudadanía vasca alcance en el proceso educativo obligatorio el conocimiento suficiente de las dos lenguas oficiales para comunicarse entre sí en cualesquiera de ellas.
- En lo que respecta a otras lenguas
  - ✓ Crear las mejores condiciones socioeducativas en cada momento para que la ciudadanía vasca sea capaz de adquirir unos conocimientos básicos para comunicarse como mínimo en otra lengua más.

## Medios para una Política Educativa Plurilingüe efectiva

- Establecimiento de estándares básicos comunes para toda la población escolar, tanto en relación a las dos lenguas oficiales, como en relación a otra/s lengua/s.
- Evaluación común objetiva (el mismo día y a la misma hora) de los alumnos (que finalicen la Educación Primaria y la Educación Secundaria Obligatoria) de cada grado.
- Aprendizaje en las lenguas (como el medio principal para el aprendizaje de las lenguas).
- Modulación de la distribución de las lenguas de aprendizaje de acuerdo con las necesidades y peculiaridades específicas de cada ámbito para evitar la marginación de grupos en relación a los objetivos comunes.

- Formación del profesorado para desarrollar programas en las lenguas de aprendizaje establecidas
- Desarrollo de materiales orientados al aprendizaje en cada lengua
- Fomentar el intercambio de las experiencias entre todos los centros, para aprender de ellas en espíritu de mejora continua (generando un gran banco para el aprovechamiento eficiente de dichas experiencias, aplicando métodos y técnicas de gestión del conocimiento y del comportamiento)
- Fomento de integración transversal de las iniciativas educativas con otras organizaciones (institucionales o sociales) orientadas a la convivencia plurilingüe en condiciones de poder ejercer la libertad de su opción a toda la ciudadanía.

## Un Marco de Aprendizaje y Enseñanza de Lenguas Innovador

- El Marco que se propone es **innovador** porque:
  - ✓ Sintonizamos nuestra política lingüística con la de la CE, tanto en lo que a objetivos como a los medios se refiere. Y, en tal sentido, la propuesta se inscribe en el Marco de Referencia Europeo para las lenguas:
    - ✓ Flexible: puede adaptarse para su uso en circunstancias distintas.
    - ✓ Abierto: apto para poder ser ampliado y mejorado.
    - ✓ Dinámico: evoluciona como respuesta a la experiencia derivada de su uso.
  - ✓ Pasa de los objetivos declarativos a los objetivos operativos entendidos éstos en términos de capacidades/competencias, y en términos de ciudadanía (no objetivos “didácticos” circunscritos a la actividad escolar, sino objetivos de ámbito social a los que la educación obligatoria debe responder). Por primera vez en la historia del Pueblo Vasco se fijan objetivos a alcanzar en la competencia en ambas lenguas oficiales.
- El Marco que se propone es **innovador** porque:
  - ✓ Fija objetivos concretos para la lengua/s extranjera/s de la misma manera que para las oficiales.
  - ✓ Impulsa la cohesión social.
  - ✓ Garantiza la igualdad de oportunidades de todo el alumnado en el nuevo marco intercultural de la sociedad vasca del siglo XXI

## Un Marco de Aprendizaje y Enseñanza Plurilingüe

- Plurilingüe:
  - ✓ Los modelos actuales están basados en un contexto bilingüe. Hay que dar paso, por lo tanto, a un marco que responda a las necesidades de un contexto plurilingüe, lo cual supone impulsar nuestro sistema educativo hacia la nueva realidad sociolingüística y sociocultural a la que se está adaptando y con la que ya está conviviendo el País Vasco.
  - ✓ Encaminado a alcanzar un conocimiento suficiente de las 2 lenguas oficiales para que puedan ser utilizadas como vehículo de comunicación y de una o dos lenguas extranjeras.
  - ✓ Como objetivos operativos se fijaría alcanzar dentro de la enseñanza obligatoria los siguientes objetivos:
    - ✓ Castellano: B2-ESO/B1-EP
    - ✓ Euskara : B2-ESO/B1-EP
    - ✓ Inglés/Francés: B1-ESO
  - ✓ Aspira a la superación posterior de esos niveles a medida que la ciudadanía, en su desarrollo personal y social, educativo o profesional (en posteriores contextos educativos de enseñanza formal, informal o no formal) se integre en procesos de educación permanente.

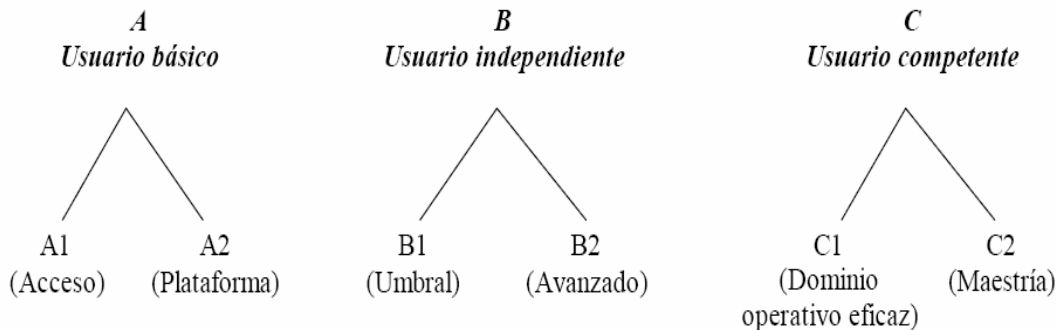
### Los Niveles Comunes de Referencia del Marco Europeo de las Lenguas

- El Marco de Referencia europeo de las Lenguas establece unos Niveles Comunes de Referencia que van del A1 al C2. Los niveles A, son solamente iniciales, los B son los que permiten un nivel

práctico suficiente para desenvolverse en una lengua como hablante independiente y los C se reservan a los hablantes con dominio y maestría de las lenguas.

### 3.2. Los niveles comunes de referencia

Parece que en la práctica existe un amplio consenso, aunque de ningún modo universal, respecto al número y la naturaleza de los niveles apropiados, para la organización del aprendizaje de lenguas, así como respecto al reconocimiento público de los niveles de logro que pueden alcanzarse. No obstante, parece que un marco general de seis niveles amplios cubre adecuadamente el espacio de aprendizaje que resulta pertinente para los estudiantes de lenguas europeas respecto a estos fines.



### Un Marco de Aprendizaje y Enseñanza Plurilingüe

- El euskara será la principal lengua vehicular en el nuevo marco. Dado que en el actual escenario (y en el previsible futuro) las condiciones de entorno para el castellano no van a cambiar y dado que la praxis ha demostrado que la exposición al euskara en el proceso de aprendizaje resulta fundamental para adquirir una capacitación comunicativa, oral y escrita, y constatando que un/a alumno/a pasa sólo el 17% de su vida al año estudiando en un centro educativo, el euskara debe ocupar el papel integrador como lengua de aprendizaje.
- El castellano será utilizado, asimismo, como lengua de aprendizaje para garantizar el conocimiento adecuado de los registros formales del mismo.
- La/s lengua/s extranjera/s se trabajarán de forma complementaria, estudiando la y en la lengua correspondiente, con el objetivo de alcanzar el nivel propuesto y sin detrimento de los objetivos para las lenguas oficiales.
- **Aglutinador/Consistente:**
  - De acuerdo con el artículo 6 del Estatuto de Gernika: Corresponde a las Instituciones Comunes arbitrar y regular las medidas y medios necesarios para asegurar el conocimiento de las lenguas oficiales.
  - De acuerdo con el artículo 17 de la Ley básica de normalización del uso del euskera corresponde al Gobierno arbitrar las medidas necesarias para que el “bilingüismo” sea real.
  - Por otro lado, en la práctica, no pueden existir 796 marcos de enseñanza y aprendizaje de lenguas absolutamente dispares, es decir, tantos como centros educativos.
  - Por ello, el Parlamento y el Gobierno Vasco regularán una estructura general del Marco de Aprendizaje y Enseñanza de Lenguas en la CAE enfocada a alcanzar los objetivos propuestos.
- **Flexible:**
  - ✓ Los centros diseñarán su proyecto lingüístico (plurilingüe), que formará parte de su proyecto educativo, para alcanzar los objetivos propuestos dentro del marco definido por las Instituciones Comunes.
  - ✓ De acuerdo con los resultados obtenidos a lo largo del proceso de aprendizaje, las características socio-lingüísticas de su entorno de actuación, de su alumnado,... podrán

incrementar, respecto del marco general, la utilización de las diferentes lenguas como lenguas vehiculares (sin perder de vista la prioridad de las dos lenguas oficiales).

- **Impulsor de la cohesión social:**
  - ✓ Todo el alumnado de un centro o de un pueblo o de una ciudad se escolarizará en un sistema similar entendiendo que los objetivos finales de cada etapa en todas las lenguas afectarán a todo su alumnado, independientemente de su procedencia lingüística o momento de incorporación al sistema educativo (debe evitarse el riesgo de procesos de marginación lingüística en relación a objetivos comunes).
  - ✓

## La importancia de la Evaluación

- Cualquier objetivo del sistema educativo debe utilizar mecanismos de evaluación para medir sus logros y adecuar sus procesos. En el caso de los procesos de capacitación lingüística esta evaluación resulta imprescindible, porque solamente los logros en el aprendizaje deseado deben hacer buenos los medios empleados.
- Solamente una evaluación rigurosa de los resultados obtenidos posibilita hacer un uso flexible de las metodologías y programas de aprendizaje en cada centro educativo.
- La finalidad de la evaluación es la mejora del sistema para adecuarse a los objetivos perseguidos, por lo que se velará expresamente por que ésta no se instrumentalice para otros fines (usos parciales y/o interesados de los resultados).
- Los resultados obtenidos en las evaluaciones deberán servir para introducir aquellas medidas correctoras que faciliten el logro de los niveles previamente establecidos. Serán útiles para guiar la política de actuación del propio centro, de las familias, de la Administración Educativa y del Parlamento Vasco.

### ¿Cómo se evaluaría el cumplimiento de los objetivos?

- El ISEI-IVEI, el mismo día y a la misma hora, realizará la misma prueba a todos los grupos del mismo nivel establecido (final de las etapas EP y ESO) en todos los centros educativos de la CAE para evaluar el conocimiento alcanzado por cada alumno.
- Adicionalmente, se llevarán a cabo evaluaciones de diagnóstico intermedias (EP-4/ESO-2) para conocer el progreso del alumnado en cada centro. De esta forma, los centros educativos contarán con indicadores que les permitan hacer las adecuaciones o ajustes oportunos en su planificación en orden a alcanzar los objetivos finales.
- Además, los centros pueden incorporar su propia política de evaluación en el proyecto lingüístico y el alumnado de mayor edad puede utilizar herramientas de autoevaluación como Dialang ([www.dialang.org](http://www.dialang.org)), auspiciada por la Comisión europea, que permite la autoevaluación en 14 lenguas (no en euskara).

## Papel del DEUI

- Impulsar la mejora de la competencia comunicativa del profesorado en las dos lenguas oficiales de la comunidad (y en lengua extranjera, la de los profesores de/en lengua extranjera).
- Generalización de las buenas prácticas de aprendizaje-enseñanza.
- Establecimiento de recursos complementarios que posibiliten el refuerzo en la enseñanza de las dos lenguas oficiales.
- Aportar nuevas formas organizativas y de intervención en lo concerniente a la acción institucional continuando con los planes intensivos de normalización lingüística: NOLEGA/Ulibarri (trabajo en red entre diferentes instituciones), reforzando un ambicioso programa de asesoramiento didáctico.
- Impulsar la convivencia afectiva y efectiva del alumnado para con las dos lenguas oficiales.
- Reforzar la formación teórica, uniéndola al análisis de la práctica, ampliando las vías de reflexión y análisis junto a otros agentes: Universidades, Cursos de Formación del Profesorado, diseño de líneas de evaluación,...

- Impulsar la coordinación con otras organizaciones sociales, económicas y culturales, instituciones públicas y privadas, que trabajan en el ámbito extraescolar para que la ciudadanía vasca pueda ejercer libremente su opción lingüística en la sociedad: actividades deportivas, culturales, tiempo libre, cursillos, excursiones,...

### **Modificaciones Normativas**

- El Parlamento Vasco aprobaría, en su caso, la Ley del Nuevo Marco de Aprendizaje y Enseñanza de las Lenguas de la CAE.
- El Departamento de Educación, Universidades e Investigación desarrollaría el marco establecido a través de los oportunos decretos y ordenes.

### **Proceso de Cambio**

- El nuevo Marco se pondría en marcha a partir del Primer Curso de la Educación Primaria, mientras que el alumnado que hubiera empezado su escolarización obligatoria con el actual sistema de modelos, acabaría la misma bajo el mismo sistema hasta su graduación. Ello sin perjuicio de que en los Proyectos Lingüísticos de Centro se contemplara la doble situación y pudieran implementarse actuaciones para que el alumnado del actual sistema de modelos se acercara a los objetivos propuestos por el nuevo Marco Plurilingüe.
- El nuevo Marco se implementaría en 10 años, tras los cuales debiera ser objeto de evaluación global.

## ANEXOS

### Niveles Comunes de Referencia.

#### Tablas para autoevaluación

#### Comprensión auditiva y Comprensión Lectora

	A1	A2	B1	B2	C1	C2
<b>COMPRENDER</b> Comprensión auditiva	Reconozco palabras y expresiones muy básicas que se usan habitualmente, relativas a mi mismo, a mi familia y a mi entorno inmediato cuando se habla despacio y con claridad.	Comprendo frases y el vocabulario más habitual sobre temas de interés personal (información personal y familiar muy básica, compras, lugar de residencia, empleo). Soy capaz de captar la idea principal de avisos y mensajes breves, claros y sencillos.	Comprendo las ideas principales cuando el discurso es claro y normal y se tratan asuntos cotidianos que tienen lugar en el trabajo, en la escuela, durante el tiempo de ocio, etc. Comprendo la idea principal de muchos programas de radio y televisión que tratan temas actuales o asuntos de interés personal o profesional, cuando la articulación es relativamente lenta y clara.	Comprendo discursos y conferencias extensos e incluso sigo líneas argumentales complejas siempre que el tema sea relativamente conocido. Comprendo casi todas las noticias de la televisión y los programas sobre temas actuales. Comprendo la mayoría de las películas en las que se habla en un nivel de lengua estándar.	Comprendo discursos extensos incluso cuando no están estructurados con claridad y cuando las relaciones están sólo implícitas y no se señalan explícitamente. Comprendo sin mucho esfuerzo los programas de televisión y las películas.	No tengo ninguna dificultad para comprender cualquier tipo de lengua hablada, tanto en conversaciones en vivo como en discursos retransmitidos, aunque se produzcan a una velocidad de hablante nativo, siempre que tenga tiempo para familiarizarme con el acento.
Comprensión de lectura	Comprendo palabras y nombres conocidos y frases muy sencillas, por ejemplo las que hay en letreros, carteles y catálogos.	Soy capaz de leer textos muy breves y sencillos. Se encontrar información específica y predecible en escritos sencillos y cotidianos como anuncios publicitarios, prospectos, menús y horarios y comprendo cartas personales breves y sencillas.	Comprendo textos redactados en una lengua de uso habitual y cotidiano o relacionada con el trabajo. Comprendo la descripción de acontecimiento, sentimientos y deseos en cartas personales.	Soy capaz de leer artículos e informes relativos a problemas contemporáneos en los que los autores adoptan posturas o puntos de vista concretos. Comprendo la prosa literaria contemporánea.	Comprendo textos largos y complejos de carácter literario o basados en hechos apreciando distinciones de estilo. Comprendo artículos especializados e instrucciones técnicas largas, aunque no se relacionen con mi especialidad.	Soy capaz de leer con facilidad prácticamente todas las formas de lengua escrita, incluyendo textos abstractos estructural o lingüísticamente complejos como, por ejemplo, manuales, artículos especializados y obras literarias.

## Hablar

	A1	A2	B1	B2	C1	C2
<b>HABLAR</b> Interacción oral	Puedo participar en una conversación de forma sencilla siempre que la otra persona esté dispuesta a repetir lo que ha dicho o a decirlo con otras palabras y a una velocidad más lenta y me ayude a formular lo que intento decir. Planteo y contesto preguntas sencillas sobre temas de necesidad inmediata o asuntos muy habituales.	Puedo comunicarme en tareas sencillas y habituales que requieren un intercambio simple y directo de información sobre actividades y asuntos cotidianos. Soy capaz de realizar intercambios sociales muy breves, aunque, por lo general, no puedo comprender lo suficiente como para mantener la conversación por mi mismo.	Sé desenvolverme en casi todas las situaciones que se me presentan cuando viajo donde se habla esa lengua. Puedo participar espontáneamente en una conversación que trate temas cotidianos de interés personal o que sean pertinentes para la vida diaria (por ejemplo, familia, aficiones, trabajo, viajes y acontecimientos actuales).	Puedo participar en una conversación con cierta fluidez y espontaneidad, lo que posibilita la comunicación normal con hablantes nativos. Puedo tomar parte activa en debates desarrollados en situaciones cotidianas explicando y defendiendo mis puntos de vista.	Me expreso con fluidez y espontaneidad sin tener que buscar de forma muy evidente las expresiones adecuadas. Utilizo el lenguaje con flexibilidad y eficacia para fines sociales y profesionales. Formulo ideas y opiniones con precisión y relaciono mis intervenciones con las de otros hablantes.	Tomo parte sin esfuerzo en cualquier conversación o debate y conozco bien modismos, frases hechas y expresiones coloquiales. Me expreso con fluidez y transmito matices sutiles de sentido con precisión. Si tengo un problema, sorteo la dificultad con tanta discreción que los demás apenas se dan cuenta.
Expresión oral	Utilizo expresiones y frases sencillas para describir el lugar donde vivo y las personas que conozco.	Utilizo una serie de expresiones y frases para describir con términos sencillos a mi familia y otras personas, mis condiciones de vida, mi origen educativo y mi trabajo actual o el último que tuve.	Se enlazar frases de forma sencilla con el fin de describir experiencias y hechos, mis sueños, esperanzas y ambiciones. Puedo explicar y justificar brevemente mis opiniones y proyectos. Se narrar una historia o relato, la trama de un libro o película y puedo describir mis reacciones.	Presento descripciones claras y detalladas de una amplia serie de temas relacionados con mi especialidad. Sé explicar un punto de vista sobre un tema exponiendo las ventajas y los inconvenientes de varias opciones.	Presento descripciones claras y detalladas sobre temas complejos que incluyen otros temas, desarrollando ideas concretas y terminando con una conclusión apropiada.	Presento descripciones o argumentos de forma clara y fluida y con un estilo que es adecuado al contexto y con una estructura lógica y eficaz que ayuda al oyente a fijarse en las ideas importantes y a recordarlas.

## Escribir

	A1	A2	B1	B2	C1	C2
<b>ESCRIBIR</b>	Expresión escrita Soy capaz de escribir postales cortas y sencillas, por ejemplo para enviar felicitaciones. Sé rellenar formularios con datos personales, por ejemplo mi nombre, mi nacionalidad y mi dirección en el formulario del registro de un hotel.	Soy capaz de escribir notas y mensajes breves y sencillos relativos a mis necesidades inmediatas. Puedo escribir cartas personales muy sencillas, por ejemplo agradeciendo algo a alguien.	Soy capaz de escribir textos sencillos y bien enlazados sobre temas que me son conocidos o de interés personal. Puedo escribir cartas personales que describen experiencias e impresiones.	Soy capaz de escribir textos claros y detallados sobre una amplia serie de temas relacionados con mis intereses. Puedo escribir redacciones o informes transmitiendo información o proponiendo motivos que apoyen o refuten un punto de vista concreto. Sé escribir cartas que destacan la importancia que le doy a determinados hechos y experiencias.	Soy capaz de expresarme en textos claros y bien estructurados exponiendo puntos de vista con cierta extensión. Puedo escribir sobre temas complejos en cartas, redacciones o informes resaltando lo que considero que son aspectos importantes. Selecciono el estilo apropiado para los lectores a los que van dirigidos mis escritos.	Soy capaz de escribir textos claros y fluidos en un estilo apropiado. Puedo escribir cartas, informes o artículos complejos que presentan argumentos con una estructura lógica y eficaz que ayuda al oyente a fijarse en las ideas importantes y a recordarlas. Escribo resúmenes y reseñas de obras profesionales o literarias.

## **Algunas Implicaciones para el Profesorado**

- El nuevo Marco Propuesto se basa, en gran medida, en lograr un bilingüismo de calidad en la práctica totalidad del profesorado en lo que se refiere a las lenguas oficiales. Además, una parte de dicho profesorado deberá acreditar una competencia lingüística suficiente para impartir sus materias en una tercera lengua extranjera.
- Por lo que se refiere al inglés, el ISEI-IVEI está ultimando un estudio relativo a la evaluación del nivel de inglés que logra nuestro alumnado de primer y segundo ciclo de la ESO y de Bachillerato. Habrá que considerar que el primer alumnado que empezó en el curso 96-97 con el Programa de Iniciación Temprana del Inglés a los 4 años finalizará su escolarización obligatoria el curso 2007-08.

## **En relación a la competencia en las lenguas oficiales**

- La competencia docente en lengua castellana está acreditada en la totalidad del profesorado de la Escuela Pública y de la Escuela Concertada.
- No sucede lo mismo con la competencia docente en Euskara. Los datos indican que en torno al 80% del Profesorado de la Escuela Pública ha acreditado el PL2 y un 6% el PL1. Por su parte, en la Escuela Concertada nos encontraríamos con que el 63% tiene acreditado el PL2 y el 4% el PL1.
- La implantación progresiva del nuevo Marco permitiría mejorar la competencia docente en Euskara del profesorado de ambas redes de forma razonable. Anualmente, el Departamento de Educación, Universidades e Investigación libera a 1081 personas dentro del horario lectivo y 3283 fuera del horario lectivo para mejorar su competencia docente en Euskara.
- Estimaciones Realizadas

### **1. Educación Infantil y Primaria en la Escuela pública:**

- Si el nuevo marco se implantara a partir del curso 2008-09 en el Primer curso de primaria, finalizándose la implantación en el curso 2013-14, el profesorado adicional que debiera acreditar su competencia docente en Euskara sería respectivamente:
  - Curso 2008-09: + 258
  - Curso 2009-10: + 75
  - Curso 2010-11: + 41
  - Curso 2011-12 y ss.: 0
- Las variables que se han tenido en cuenta para calcular dichas cifras se refieren al número previsible de aulas, número de profesores funcionarios sin perfil lingüístico 2 y previsiones de jubilación.

### **1. Educación Secundaria Obligatoria en la Escuela Pública:**

- La implantación comenzará a partir del curso 2014-15 y se realizará igualmente con una progresión anual, finalizando el curso 2017-18. Siguiendo los mismos criterios de detección de necesidades el profesorado adicional que debiera acreditar su competencia docente en Euskara sería:
  - Curso 2014-15: + 216
  - Curso 2015-16: 0
  - Curso 2016-17: + 709
  - Curso 2017-18 : + 772

## **1. Educación Infantil y Primaria en la Escuela Concertada**

- Si el nuevo marco se implantara a partir del curso 2008-09 en el Primer curso de primaria, finalizándose la implantación en el curso 2013-14, el profesorado adicional que debiera acreditar su competencia docente en Euskara sería respectivamente:
  - Curso 2008-09: + 45
  - Curso 2009-10: + 120
  - Curso 2010-11: + 211
  - Curso 2011-12: + 301
  - Curso 2012-13: + 385
  - Curso 2013-14: + 467
- Las variables que se han tenido en cuenta para calcular dichas cifras se refieren al número previsible de aulas, número de profesores sin perfil lingüístico adecuado y previsiones de jubilación.

## **1. Educación Secundaria Obligatoria en la Escuela Concertada**

- La implantación comenzará a partir del curso 2014-15 y se realizará igualmente con una progresión anual, finalizando el curso 2017-18. Siguiendo los mismos criterios de detección de necesidades el profesorado adicional que debiera acreditar su competencia docente en Euskara sería:
  - Curso 2014-15: + 363
  - Curso 2015-16: + 578
  - Curso 2016-17: 0
  - Curso 2017-18 : 0

### **En relación a la competencia en lenguas extranjeras**

- El profesorado impartiendo inglés o asignaturas en inglés asciende a 1198 personas en la Escuela Pública y 830 personas en la Escuela Concertada. En cuanto al francés, los datos serían, respectivamente, 65 personas en la Escuela Pública y alrededor de 30 en la Concertada.
- El próximo estudio del ISEI-IVEI en relación a la competencia adquirida en lenguas extranjeras nos permitirá adecuar la propuesta, en su caso, a las necesidades detectadas.